

FECHA 28.12.2012

ACUERDO N°

18

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DE FECHA 28.12..2012, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad se aprueba Suplementación solicitado a través de Providencia N°29 de fecha 19 de Diciembre de 2012, por la Dirección de Administración y Finanzas, por valor de \$609,802 señalada en miles de pesos.

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES:

Los fundamentos de la votación de cada concejal se encuentran en el Acta Extraordinaria N°02 de fecha 28 de Diciembre de 2012.-

  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
III REGION

DISTRIBUCIÓN

DAF

DIRECCION DE CONTROL

Secretaria de Actas (2)/

NFR/savt,